



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9987

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO.83-2017

3 Sesión Ordinaria No. 83-2017 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 27 de noviembre del año dos mil diecisiete, a
5 las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los Regidores: Luis
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate, Johnny Ramírez Sánchez, Luis
7 Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas Campos. Los Regidores
8 Suplentes:, Francisco Gdo. Arias S.; Oscar Lorenzo Barrantes, Jenny Céspedes
9 Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. Los Síndicos Propietarios: Luis Alberto Salazar
10 Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves; Alina Mora Jiménez, Marvin
11 Vargas Carvajal; Miguel Fernández Solórzano. Los Síndicos Suplentes: Jacqueline
12 Sánchez Acosta: Gabriela Córdoba Solís, Beatriz Ramírez Salazar, Mauricio
13 Rodríguez Ramírez. La Secretaria del Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría.
14 El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: Regidora Suplente: Patricia
15 Monge Núñez. Los Síndicos Suplentes: Dayana Soto Villalobos, Carla Araya
16 Rodríguez.

17 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

18 I. Audiencias.

19 II Juramentaciones

20 Junta de Educación Escuela Alfredo Volio Jiménez

21 Miembros del Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara

22 III. Lectura y aprobación del acta Sesión Ordinaria No.82.

23 IV. Lectura de Correspondencia

24 V. Asuntos de Trámite Urgente

25 VI. Dictámenes de Comisión

26 VII. Mociones de los señores Regidores

27 VIII. Mociones del Señor Alcalde

28 **ACUERDO No.1565-2017**

29 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**

30 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por mayoría aprobar el**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9988

1 **orden del día** .

2 Al ser las seis y cuarenta y cinco se incorpora a la sesión ordinaria el Regidor, Sr.
3 Johnny Ramírez Sánchez.

4 **I.- AUDIENCIAS**

5 No hay

6 **II.- JURAMENTACIONES**

7 a.- **El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal**, da la bienvenida a los miembros de la
8 Junta de Educación de la Escuela Alfredo Volio Jiménez y se procede de inmediato a
9 la Juramentación. Posteriormente se retiran de la Sala de Sesiones.

10 b.- **El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal**, da la bienvenida a los miembros del
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara y se procede de
12 inmediato a la Juramentación. Posteriormente se retiran. Cabe mencionar que faltó
13 un miembro para juramentar, por lo que se estaría juramentando en la próxima sesión.

14 **III. Lectura y aprobación del acta Sesión Ordinaria No.82.**

15 Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria No. 82.

16 El Regidor, Sr. Luis Edo. Sánchez, menciona que tiene una observación en el acuerdo
17 No. 1502-2017, en el sentido que ahí se indica % la posibilidad...+, y eso no fue lo
18 que se acordó. La idea era indicarles directamente a la Municipalidad de Alajuela que
19 suspendieran el trabajo. Sugiere que en vista de que el acuerdo fue en firme y ya se
20 les comunicó, además que efectivamente las obras fueron detenidas, que para la
21 próxima vez los acuerdos se transcriban tal y como se aprueban.

22 Se aprueba el acta ordinaria No. 82-2017 con observaciones.

23 El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal, solicita una alteración del orden del día, ya
24 que el miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, llegó un poco tarde.
25 Por lo tanto, se debe proceder a la Juramentación.

26 **ACUERDO No.1534-2017**

27 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
28 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad**
29 **aprobar alterar el orden del día para proceder a la Juramentación de la señora**
30 **Candy Trigueros Gutiérrez, miembro del Comité Cantonal de Deportes y**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9989

1 **Recreación de Santa Bárbara.**

2 El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal, procede con la juramentación de la señora
3 Candy Trigueros Gutiérrez, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

4 **IV. Lectura de Correspondencia**

5 1.- Se procede a conocer la nota del 24 de noviembre del año en curso, suscrita por el
6 Sr. Marvin Vargas Carvajal, Síndico de Puraba, que dice: (õ .) Después de Saludarle
7 y desearle éxito en sus funciones, paso a solicitarle de la manera más atenta, se dé
8 tramite a la notificación al propietario del lote ubicado 50 metros al norte de la escuela
9 de Zetillal a mano izquierda, sobre las ramas cortadas en el paredón y no fueron
10 recogidas impidiendo el paso. como es de su conocimiento en días pasado , se
11 comentó vía correo con la CNFL este caso, el cual nos confirman que si es cierto que
12 estuvieron realizando trabajos en esta zona, pero que ellos recogieron las ramas,
13 además que los propietarios días después realizaron la corta de ramas que están en la
14 acera. Adjunto correo de la CNFL En respuesta sobre este caso. El fin de la
15 notificación es sentar un precedente ya que no es la primera vez que se realiza el
16 trabajo de poda y los materiales se quedan a la orilla de calle y en la acera+

17 **ACUERDO No.1535-2017**

18 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
19 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad: Dar**
20 **por recibido y conocido la nota del 24 de noviembre del año en curso, suscrita**
21 **por el Sr. Marvin Vargas Carvajal, Síndico de Puraba, sobre denuncia por ramas**
22 **cortadas en el paredón y que no fueron recogidas.**

23 2.- Se procede a conocer el oficio No. OGA-126-2017 del 24 de noviembre del 2017,
24 suscrito por Bach. Diego Molina Torres, Gestor Ambiental, que dice: (õ) En acato a
25 lo dispuesto con la alianza de cooperación entre la Fundación Neumann y la
26 Municipalidad de Santa Bárbara, la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad
27 de Santa Bárbara, rinde el presente documento una propuesta y justificante te la
28 posible política ambiental institucional para la Municipalidad para su revisión y
29 corrección pertinente.+
30

30 **ACUERDO No.1536-2017**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9990

1 Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo
2 Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad:
3 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio No. OGA-126-2017 del 24
4 de noviembre del 2017, suscrito por Bach. Diego Molina Torres, Gestor
5 Ambiental, relacionado con propuesta y justificante de la posible política
6 ambiental institucional para la Municipalidad para su revisión y corrección
7 pertinente.

8 3.- Se procede a conocer el oficio No. OAIMSB-121-2017, del 24 de noviembre del
9 2017, suscrito por el Auditor Municipal, Lic. Mario González Salazar, que dice: (õ)
10 De conformidad con lo que establece el inciso d), artículo 22 de la Ley General de
11 Control Interno (N.º 8292), "d) Asesorar; en materia de su competencia, a! jerarca del
12 cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
13 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su
14 conocimiento.", este Despacho respetuosamente se permite efectuar la presente
15 exhortación sobre condiciones en que el Concejo Municipal podría delegar
16 competencias relacionadas con la materia de contratación administrativa en el Alcalde
17 Municipal. De acuerdo con la nota que se da respuesta, existen en los artículos 13
18 inciso e) y 17 inciso h) de! Código Municipal así como en el artículo 221 del RLGA
19 UP.S serie de regulaciones sobre la posibilidad de que se le deleguen competencias
20 en materia de contratación administrativa al Alcalde Municipal. En lo que interesa esos
21 numerales establecen: "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:/e) Celebrar
22 convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
23 municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén
24 bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual
25 deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494,
26 de 2 de mayo de 1995 y su reglamento". "Artículo 17. - Corresponden a la persona
27 titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:!!) Autorizar los egresos
28 de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código". "Artículo 221
29 .-De la posibilidad de delegación. El máximo Jerarca de la Institución, podrá delegar,
30 la decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 9991**

1 como la firma del pedido u orden de compra, lo anterior, siguiendo al efecto las
2 disposiciones del reglamento interno que se dicte al efecto; dicha designación deberá
3 recaer en un funcionario u órgano técnico, quien deberá emitir sus actos con estricto
4 apego a la normativa de contratación administrativa, para poder apartarse de dicho
5 criterio, deberán mediar razones técnicas de igual naturaleza. Dicha delegación se
6 llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley de Contratación
7 Administrativa; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
8 Públicos y lo señalado por la Ley General de la Administración Pública". El artículo 7
9 Ley de Contratación Administrativa (LCA) señala que la emisión del acto inicial de un
10 proceso de contratación por parte de una entidad pública debe ser emitida por el
11 Jefe de la Administración o por un titular subordinado competente. Ahora,
12 dependiendo del régimen jurídico aplicable a cada Administración, la determinación
13 inicial la puede realizar el jefe institucional o un funcionario distinto a él. Lo anterior
14 debido a las obligaciones en materia de control que conlleva el adoptar la decisión de
15 iniciar un proceso de compra pública, conforme al párrafo final del artículo 8 del LCA.
16 En el caso de las municipalidades, el Código Municipal en el inciso e) del artículo 13
17 determina como una atribución del Concejo Municipal la de celebrar convenios
18 comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto
19 los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia
20 del Alcalde Municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con
21 los principios de la Ley de Contratación Administrativa 1995 y su reglamento.
22 En criterio de esa Auditoría Interna, la delegación de competencias en la figura del
23 Alcalde Municipal, solo podría realizarse mediante un reglamento interno de cada
24 Municipalidad, emitido por el respectivo Concejo Municipal, sin que tal delegación
25 pueda ser efectuada por un acuerdo de ese Concejo.
26 De acuerdo con lo expuesto, el ordenamiento jurídico dispone la competencia del
27 Concejo Municipal en los procesos de Contratación Administrativa; sin embargo, es
28 importante recordarle a esa Municipalidad que pueden delegar esa materia en el tanto
29 se emita un reglamento interno, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 17
30 del Código Municipal, y los artículos 8 y 221 del Reglamento a la Ley de Contratación



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9992

1 Administrativa. En la actualidad este reglamento no existe por lo que es importante la
2 elaboración del mismo, caso contrario se estaría ante una inadvertencia por parte del
3 Concejo Municipal.

4 Se adjunta copia de dos pronunciamientos de la Contraloría General de la República
5 en esta materia para mayor juicio sobre competencias en materia de contratación
6 administrativa al Alcalde Municipal por parte del Concejo Municipal.+

7 **ACUERDO No.1537-2017**

8 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
9 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad:**
10 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio No. OAIMSB-121-2017, del**
11 **24 de noviembre del 2017, suscrito por el Auditor Municipal, Lic. Mario González**
12 **Salazarí**

13 4.- Se procede a conocer correo enviado por RnFormularios, que remite el borrador
14 del Convenio de Racsa . Municipalidad de Santa Bárbara, el cual dice: (õ) Buenos
15 días compañeros, espero estén bien. Les remitimos información de la nueva
16 plataforma de recepción electrónica de documentos del Registro Nacional

17 El pasado viernes 08 de setiembre inició el plan piloto controlado por un plazo de 3
18 meses de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos del Registro
19 Nacional, desarrollada en conjunto Registro Nacional con Gobierno Digital, mediante la
20 cual los Notarios que poseen firma digital, podrán realizar los trámites habilitados de
21 bienes muebles e inmuebles en el Registro Nacional, cancelando en forma electrónica
22 los derechos, timbres e impuestos asociados a estos trámites que se constituyen como
23 requisito obligatorio del Registro Nacional.

24 Entre las características destacadas de la nueva plataforma se encuentran:

25 - Generación de servicios web de integración para el envío de los trámites a la
26 plataforma del Registro Público, desde cualquier lugar del mundo y cero papel.

27 - Validaciones en línea con el TSE, Ministerio de Hacienda (valor fiscal de bienes),
28 Registro Nacional, Dirección Nacional de Notariado y el Instituto Nacional de Seguros.

29 - Incorporación de Firma Digital para la Autenticación del Trámite y el envío del
30 testimonio al RP.



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9993

1 - Incorporación del pago en línea con tarjeta de crédito o débito, o transferencia SINPE
2 de cualquier banco.

3 - Brindar la facilidad de una vía totalmente automatizada, para realizar trámites de
4 traspaso de propiedades, tanto muebles como inmuebles, así como inscripción de
5 hipotecas y prendas, de forma digital por medio de una plataforma integrada que
6 provee validaciones en línea.

7 - Disminuir la cantidad de trámites defectuosos y las posibilidades de error en la
8 inscripción de estos trámites, procurando una gestión más expedita de los
9 movimientos en los bienes.

10 - Disminuir tiempos de la tramitología. Entre los principales beneficios que tendrá la
11 Municipalidad o Concejo distrital están:

12 - Mejora en la recaudación al estar en línea los valores de bienes. Disponibilidad del
13 dinero recaudado todos los días. Disminución de la comisión bancaria por recaudación
14 lo que se traduce en mayores ingresos. Informes que le permitirá realizar
15 conciliaciones bancarias sobre los movimientos que se efectúan en el cantón de los
16 trámites en mención. En virtud de lo anterior, se adjunta borrador de carta de
17 compromiso que se debe firmar para que su municipalidad pueda integrarse al
18 sistema, de lo contrario los notarios solamente podrán realizar los trámites mediante la
19 plataforma de aquellas municipalidades que estén integradas.+
20

ACUERDO No.1538-2017

21 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
22 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por mayoría: Trasladar**
23 **a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y análisis el borrador del**
24 **Convenio de Racsa Æ Municipalidad de Santa BárbaraÎ .**

25 5.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-599-2017, del 23 de noviembre del
26 2017, suscrito por al Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Reciba
27 un cordial saludo. En el marco del oficio OAMSB-482-17 y a su nota sobre las
28 inundaciones de Calle La Meseta-Zapote, me permito informarle que después de
29 realizadas las correspondientes consultas, el proyecto de mejoramiento de esta calle
30 se encuentra en proceso para el año 2018.+
31



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9994

1 **ACUERDO No.1539-2017**

2 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
3 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad: Dar**
4 **por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-599-2017, del 23 de noviembre del**
5 **2017, suscrito por al Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, relacionado**
6 **con el caso de calle Mezeta-Zapoteí .**

7 6.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-597-2017, del 23 de noviembre del
8 2017, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, el cual va dirigido al
9 Síndico, Sr. Javier Alfaro Chaves, que dice: (õ) Cordial saludo. En respuesta a su
10 nota remitida por el Concejo Municipal el 16 de noviembre a esta Alcaldía, me permito
11 informarle lo siguiente:

12 1) Con respecto a los puntos PRIMERO y SEGUNDO, el Departamento de Obras y
13 Servicios está incluyendo en su programación laboral de los próximos días, la
14 construcción de la tapa de la caja de registro para Calle Méndez y la parrilla de la caja
15 de registro de la entrada a la Urbanización Samarcanda.

16 2) Sobre la adjudicación del proyecto de Lotes Moreira-San Pedro y Lotes Moreira-
17 Cinco Esquinas, le comunico que ambos proyectos están nuevamente en proceso de
18 licitación, dado que las anteriores fueron declaradas INFRUCTUOSAS por motivo de
19 que la oferta recibida sobrepasaba el monto estimado de la obra.+

20 **ACUERDO No.1540-2017**

21 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
22 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad: Dar**
23 **por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-597-2017, del 23 de noviembre del**
24 **2017, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargasí .**

25 7.- Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-595-2017, del 23 de noviembre del
26 2017, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) En
27 atención al Acuerdo N° 1442-2017 de la Sesión Ordinaria # 80-2017, con respecto al
28 "Por Tanto PRIMERO", me permito informarles que se remitió el mismo a la Unidad
29 Técnica de Gestión Vial, a lo cual el Ing. Roberto Chavarría indica no tener tiempo
30 suficiente para cumplir con la conformación de los expedientes solicitados, además de



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9995

1 que el Concejo Municipal lo le ha indicado aún cuáles son las calles a inventariar.
2 Adjunto copia de los oficios UTGVM-334-2017 y UTGVM-322-2017.+

3 **ACUERDO No.1541-2017**

4 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**
5 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad: Dar**
6 **por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-595-2017, del 23 de noviembre del**
7 **2017, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, en relación con**
8 **oficios No. UTGVM-334-2017 y UTGVM-322-2017, de la Unidad Técnica de**
9 **Gestión VialÍ .**

10 8.- Se procede a conocer oficio No. OAMSB-577-17, del 15 de noviembre del 2017,
11 suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial
12 saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto me permito remitirles la
13 Modificación Presupuestaria N° 22-2017, en la cual se da contenido económico a la
14 cuenta Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de
15 Información, con el fin de cubrir el costo de la contratación del servicio de
16 mantenimiento y actualización del sistema SIMPC en el Departamento de
17 Contabilidad.

18	DISMINUYE	AUMENTA
19) Equipo y Mobiliario de Oficina	© Mantenimiento y Reparación de Equipo de
20	5-01-01-5-01-04 0 700,000.00	Cómputo y Sistemas de Información
21		5-01-01-1-08-08 0 700,000.00

22 **ACUERDO No.1542-2017**

23 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
24 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
25 **Salas, Acuerdan por unanimidad y en definitivo: Dispensar de Comisión y**
26 **aprobar la Modificación Presupuestaria No. 22-2017, en la cual se le da**
27 **contenido económico a la cuenta Í Mantenimiento y Reparación de Equipo de**
28 **Cómputo y Sistemas de InformaciónÍ .**

29 9.- Se procede nota del 21 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Diego Cortés
30 Arias, que dice: (õ) Estimados señores de esta Institución, le solicito el favor de



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9996

1 realizar una revisión de mi propiedad No.177219 situada a 400 metros de la
2 Municipalidad de Santa Bárbara a causa de una sobre valoración realizado en el 2014.
3 Considero que ha sobre evaluado el monto que realmente vale la propiedad. No
4 obstante le indico que dicha propiedad ante la Municipalidad se encontraba en 29
5 millones y después del año mencionado paso a 121 millón, lo más curioso es que el
6 avalúo fue recibido y firmado por una persona que no conozco. Lógicamente al
7 desconocer el comunicado se me paso la fecha para el respectivo reclamo. Sin
8 embargo el Artículo 32, de la Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles, indica: Todas
9 las valoraciones que efectúen las municipalidades deben ser notificadas al interesado.
10 A su vez contamos con el Artículo 15, indica: De la notificación. Todo sujeto pasivo
11 propietario o poseedor de un inmueble, al que la administración tributaria le haya
12 realizado un avalúo individual o una valoración general, deberá ser notificado del
13 mismo". Le solicito el favor de analizar el asunto ya que con la anterior Administración
14 no pude solucionar este problema y hasta ahora los intereses continúan subiendo.
15 Asimismo le indico que me comuniquen de dicha solución, esperando que se sea un
16 poco más razonable y justo lo que me están cobrando de impuestos por bienes
17 inmuebles, máxime que en este año 2017 subió considerablemente el agua y basura.
18 Estoy en toda la disposición de cancelar dichos impuestos pero no dispongo ni estoy
19 de acuerdo en pagar sumas exorbitadas por una persona que se encuentra en avalúos
20 que definitivamente no quiere entrar en razón. Hace pocos días declaré la propiedad y
21 fue rechazada, bueno considero que podemos conciliar. Para muestra un botón, este
22 cobro me llego el 20 de noviembre 2017, indicándome que debo 4 trimestres por
23 servicio de agua y lo que debo es el trimestre de julio a septiembre 2017.+

24 **ACUERDO No.1543-2017**

25 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
26 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
27 **Salas, Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
28 **la nota del 21 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr. Sergio Cortés Arias,**
29 **quien solicita se realice una revisión de su propiedad No. 177219 situada a 400**
30 **metros de la Municipalidad de Santa Bárbara a causa de una sobre valoración**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9997

1 **realizado en el 2014.Î**

2 **10.-** Se procede a conocer nota del 23 de noviembre del 2017, suscrita por el Sr.
3 Jesús Rodríguez Ramírez, de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Santa
4 Bárbara, que dice: (õ) Reciban un afectuoso saludo. La Asociación de Desarrollo
5 Integral en reunión ordinaria 512, artículo 2 del 12 de noviembre acordó solicitar al
6 Consejo Municipal realice reunión extraordinaria con los habitantes de San Juan y les
7 sugerimos respetuosamente se programe para la segunda semana de enero 2018 a la
8 6:30 de la tarde en el gimnasio de la Escuela Pública de la localidad.

9 Pedimos que se nos confirme la aceptación de esta solicitud lo antes posible. La
10 agenda será exclusiva para temas de desarrollo comunal y con la participación de un
11 máximo de 7 personas abarcando diferentes temas. Proponemos también disponer
12 para el desarrollo de los temas hasta la 8:15 p.m.+

13 **ACUERDO No.1544-2017**

14 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
15 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
16 **Salas, Acuerdan por unanimidad:**

17 **1.- Informar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santa**
18 **Bárbara, que este Concejo Municipal hace aproximadamente un año y seis**
19 **meses, había tomado un acuerdo en el sentido de que podían sesionar en las**
20 **comunidades pero se debía coordinar el orden del día a través de los síndicos.**
21 **Por lo tanto, solicitan coordinar con los síndicos de la localidad para que**
22 **coordinen los temas a tratar para el mes de enero. Una vez que el Concejo**
23 **Municipal conozca los temas se estará programando el día y la hora de la sesión**
24 **extraordinaria.**

25 **2.- Que la sesión es abierta para todas aquellas personas que deseen asistir, sin**
26 **embargo, las personas que tomarán la palabra en la sesión no podrán ser más**
27 **de siete y a cada una se le asignarán con quince minutos como máximo**

28 **3.- Que los temas deben ser únicamente relacionados con la problemática de la**
29 **comunidad de San Juan de Santa Bárbara, por lo que no podrán tocar otros**
30 **temas relacionados con otras comunidades.Î**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9998

1 **11.-** Se procede a conocer correo enviado por la Sra. Nancy Vilches Obando, del 22
2 de noviembre del 2017, que remite el oficio No. CTE-417-2017 de la Asamblea
3 Legislativa, que dice: (ò) Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado
4 Javier Francisco Cambroner Arguedas, presidente de la Comisión Permanente
5 Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo
6 acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto:
7 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.º 4788, CREA EL MINISTERIO DE CULTURA,
8 JUVENTUD Y DEPORTES, DE 5 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS",
9 expediente N°. 19891, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el
10 plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.+

11 **ACUERDO No.1545-2017**

12 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
13 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
14 **Salas, Acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CTE-**
15 **417-2017, del 22 de noviembre del 2017 y suscrito por la Sra. Nancy Vilches**
16 **Obando, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, relacionado con criterio de la**
17 **Municipalidad de Santa Bárbara sobre el texto sustitutivo del proyecto:**
18 **"REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.º 4788, CREA EL MINISTERIO DE CULTURA,**
19 **JUVENTUD Y DEPORTES, DE 5 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS".**

20 **12.-** Se procede a conocer nota suscrita por los vecinos del Barrio Esperanza, Calle
21 Españolita, del 22 de noviembre del 2017, que dice: (ò) Reciban un cordial saludo de
22 nuestra parte. Por medio de la presente ante usted y con el debido respeto los vecinos
23 del Barrio Esperanza, Calle Españolita solicitamos el servicio de agua potable para las
24 seis familias que habitan en este Barrio, entre ellas se encuentran personas
25 vulnerables: 8 niños y 6 adultos mayores; además, de 10 adultos para un total de 24
26 personas que no cuentan con el vital servicio de agua potable. Cabe señalar que
27 mediante acuerdo No. 1232-2017 tomado en la sesión del Consejo
28 Municipal, se acuerda lo siguiente: "(...) Instruir de forma respetuosa al señor Alcalde,
29 para que proceda a girar las instrucciones necesarias para que se dote de agua
30 potable (pajas), con los pagos correspondientes de parte de los usuarios, a las familias



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 9999**

1 que históricamente han estado ubicadas en territorio del cantón de Santa Bárbara de
2 Heredia, de acuerdo a cartografía que data de 1933 hacia esta fecha. 2- Esta
3 disposición es para resolver en el ínterin, mientras se resuelve el tema de límites entre
4 los cantones de Santa Bárbara de Heredia y el cantón central de Alajuela, tal y como
5 ha dispuesto la Sala Constitucional en un fallo del año 2010. 3- Que en un plazo de 30
6 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción, se informe a este Concejo sobre
7 los resultados y avances en este tema. (...)" ; por tal razón, solicitamos que se cumpla
8 lo indicado en este acuerdo, dado que a la fecha solamente han realizado la extensión
9 de ramal, pero no la aprobación para la conexión de la tubería; así mismo, nos indique
10 cual es el trámite a seguir para el pago del medidor y donde se van a ubicar cada
11 medidor, ya que nosotros estamos a la espera que su persona nos informe para
12 proceder con la compra de la tubería de unos 450 metros, para abastecer cada una de
13 las casas de habitación. Ante tal situación, el 20 de noviembre 2017, nos presentamos
14 a la Sesión del Concejo Municipal, con el fin de conocer los motivos del porque no han
15 realizado la conexión de la tubería; sin embargo, como consta en el acta de esta
16 sesión su persona nos indica que ya dio la orden; pero no sabemos a quién le dio la
17 orden, si fue a la Ingeniera Suyin Vargas o al Señor Reinaldo Monge. Ahora bien, con
18 la respuesta dada por su persona en la Sesión del Concejo Municipal del 20 de
19 noviembre 2017, nos apersonamos nuevamente al Acueducto Municipal de la
20 Municipalidad de Santa Bárbara, con el fin de presentar formalmente la solicitud de
21 disponibilidad de agua de conformidad al acuerdo antes citado; sin embargo, la visita
22 fue en vano, porque la Secretaria del Acueducto llamó telefónicamente a la Ingeniera
23 Suyin Vargas para hacer la consulta del trámite, dado que se le dio copia del Acuerdo
24 Municipal que respalda; sin embargo, la Ingeniera Suyin le indicó a la Secretaria
25 telefónicamente que se requiere presentar otros requisitos; además que solo con
26 presentar el acuerdo no es suficiente. Ante dicha respuesta nos sentimos burlados por
27 la Municipalidad de Santa Bárbara, dado que su persona nos indica que ya dio la
28 orden (a quién?, no sabemos), mientras que el Acueducto nos dice otra historia, por lo
29 que es evidente que sus instrucciones no se cumplen a lo interno de su representada;
30 además, nosotros como administrados no tenemos qué sufrir o pagar las



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10000

1 consecuencias de la falta de planificación y ordenamiento territorial y de los problemas
2 organizativos que a nivel interno tengan las oficinas administrativas para cumplir con
3 sus obligaciones dado que nos están limitando en un derecho básico. Por tal razón,
4 queremos manifestar nuestra más enérgica protesta, pues el manejo de agua potable
5 pasa de ser un simple asunto administrativo a un tema de salud pública y por ende de
6 interés epidemiológico a nivel nacional, como lo establece el servicio de Vigilancia
7 Epidemiológica del Ministerio de Salud, donde es notario la violación de los artículos
8 21 y 50 constitucionales, los cuales regulan el derecho a la vida y al ambiente sano y
9 ecológicamente equilibrado, a partir de ellos se ha legislado implícitamente el derecho
10 fundamental de acceso al agua, derecho fundamental para el desarrollo humano y
11 para la vida en general. Al respecto, cabe mencionar que el recurso hídrico, es
12 primordial para el desarrollo humano y para la vida en general, por tal motivo
13 requerimos del agua potable para tener una vida sana y poder realizar nuestras
14 actividades cotidianas, y así brindarles a nuestros niños y adultos mayores una calidad
15 de vida como lo establecen los artículos citados, dado que se está violando un
16 derecho básico; además, de no contar con dicho servicio la posibilidad de contraer
17 enfermedades por falta de agua limpia aumenta. Por último, cabe indicar que la
18 negativa de la administración está ocasionando ya DAÑOS Y PERJUICIOS a nivel
19 personal y de núcleo familiar, por la intransigencia de la administración a brindar visto
20 bueno para algo que es un derecho de las personas, y que ya la SALA IV ha ratificado
21 en recursos de apelación previos; los cuales deben ser acatados por las
22 administraciones municipales y no exponerse a procesos en vías civiles y/o
23 administrativas con los costos que ello conlleva y sobre los cuales, los representantes
24 municipales deberán de hacer frente ante futuros fallos en instancias judiciales. Por lo
25 tanto, requerimos finalizar el trámite de disponibilidad de agua potable en la
26 Municipalidad de Santa Bárbara. De esta manera nos ahorraremos trámites
27 administrativos y/o civiles innecesarios para ambas partes.

28 De igual manera, queremos hacer valer los artículos 2o, 3o, 5o y 6o de la Ley 8220 Ley
29 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos;
30 asimismo, esperamos una respuesta dentro de los 10 días hábiles de ley. La finca se



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10001**

1 encuentra inscrita en el Registro Público, bajo el folio No. 126058-022, según plano
2 catastro H-0642667-1986, provincia de Heredia, con la ubicación geográfica (Del
3 Súper Yireh 400 metros sur y 400 metros este y 100 metros Sur del Rótulo Barrio
4 Esperanza, Calle Españolita, San Pedro, Santa Bárbara, Heredia).+

5 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, indica que no es cierto lo que
6 manifiestan los vecinos de Barrio La Esperanza y Calle La Españolita. A ellos se le
7 indicó que la municipalidad les coloca tubería hasta cierta distancia y ellos debían
8 aportar el resto de la tubería hacia sus viviendas. Asimismo tiene una foto del medidor
9 que les colocó la Municipalidad de Alajuela a todos. También están consiente que en
10 el departamento de acueducto les dijeron que vinieran a poner al día los requisitos que
11 se les está solicitando, para que la municipalidad pudiera conectarles el agua y poder
12 cobrarles. Tiene entendido que parte de eso es de Alajuela y la otra parte es de
13 Heredia. Aclara que este problema hace mucho tiempo lo tienen los vecinos, sin
14 embargo, la municipalidad no les están negando el agua en ningún momento, pero
15 tienen que hacer un procedimiento a lo interno para que todo sea legal.

16 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, manifiesta que a él lo que le preocupa es que
17 cuando las personas vienen a hacer las gestiones a los departamentos, no les dicen
18 exactamente qué es lo que deben de traer..

19 **La Regidora, Dayana Ulate**, desea dejar claro que el acuerdo que se menciona en la
20 nota e incluso que se adjunta, en esa ocasión ella junto con el Lic. Johnny Ramírez no
21 lo votaron y ahí aparece como aprobado por unanimidad.

22 **ACUERDO No.1546-2017**

23 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
24 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
25 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota suscrita**
26 **por los vecinos del Barrio Esperanza, Calle Españolita, del 22 de noviembre del**
27 **2017. Asimismo se le solicita un informe a la Administración a fin de que**
28 **presente ante el Concejo Municipal si se les ha dado el agua que solicitan los**
29 **vecinos.Î**

30 **13.-** Se procede a conocer la invitación enviada por la Licda. Viviana Delgado Viquez,



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10002**

1 Directora Académica, Asociación Cultural Santa Bárbara, que dice: (õ) agrado de
2 participarlos, como invitados especiales a las siguientes actividades de fin de año:

3 ~ Concierto Navideño 2017, que realizaremos el próximo 02 de diciembre a las 7:30
4 p.m. en el Templo Parroquial de Santa Bárbara, este día se presentarán los coros de
5 la Escuela de Música interpretando canciones navideñas, con arreglos del profesor
6 David Juares, dirige Bayron Vega. .

7 ~ Exposición de Pintura realizada por nuestros estudiantes del curso de pintura el 6 de
8 diciembre a las 7.00 p.m. en el salón de Actos de la Escuela Juan Mora Fernández,
9 luego concluiremos la actividad con un Baile Navideño en el Kiosco del Parque
10 Central, con el grupo de Grupo de Salsa de la Escuela de Música. Para esta actividad
11 la Asociación Cultural estará ofreciendo un refrigerio por lo que les agradecemos
12 confirmar su asistencia.+

13 **ACUERDO No.1547-2017**

14 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
15 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
16 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la invitación**
17 **enviada por la Licda. Viviana Delgado Víquez, Directora Académica, Asociación**
18 **Cultural Santa Bárbara para participar en las actividades del fin de añoî .**

19 14.- Se procede a conocer correo enviado por la Licda. Nathaly Corrales Prado de la
20 Asamblea Legislativa, que envía nota de la Diputada Paulina Ramírez Portugal que
21 dice: (õ) En mi calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Municipales y
22 Desarrollo Local Participativo hago formal exhortativa a los Concejos Municipales del
23 país para que se pronuncien sobre la consulta que se les enviara recientemente sobre
24 el texto aprobado en primer debate en el Plenario

25 Legislativo del Exp. 17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO
26 HÍDRICO. En el proceso de construcción de las leyes es fundamental que se hagan
27 llegar las respuestas a las consultas que continuamente se envían desde la Asamblea
28 Legislativa a todas las municipalidades de Costa Rica, sin embargo son muy pocas las
29 que contestan y así dejar plasmado en el respectivo expediente su criterio a favor o en
30 contra a una reforma de ley o a una nueva ley.



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10003**

1 Importante es recordarles lo que sigue:

2 1. Qué en el artículo 13 del Código Municipal, se indica expresamente en su inciso j)
3 "... Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite". 2. Que el
4 Reglamento de la Asamblea Legislativa establece en su articulado:

5 ARTÍCULO 126.- Consultas constitucionales obligatorias "Cuando en el seno de una
6 comisión se discuta un proyecto o se apruebe una moción... para que los proyectos
7 sean consultados... la consulta respectiva la efectuará el Presidente. Las consultas de
8 las comisiones se considerarán como hechas por la propia Asamblea...".

9 ARTÍCULO 157.- Consultas institucionales

10 "... Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se
11 refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene
12 objeción que hacer al proyecto". Todos los proyectos que involucran el quehacer
13 municipal siempre son consultados, unos tienen mayor incidencia que otros, pero lo
14 importante es que las municipalidades siempre se pronuncien por "el fondo del texto"
15 mediante un criterio técnico legal que sea incluido en una acuerdo municipal y remitido
16 a la Comisión Legislativa o a la Secretaría del Directorio (que es el caso del Exp.
17 17.742) instancia que realizó la consulta.

18 Es importante indicar que si bien es cierto, se establecen 8 días hábiles para emitir
19 respuesta a la consulta, se ha acostumbrado que como un acto de interés por parte
20 del ente consultado, recibida la petición legislativa se proceda a solicitar una prórroga
21 para disponer de un mayor lapso que permita tanto la revisión "por el fondo", como
22 para preparar el criterio técnico legal y posteriormente el Concejo lo conozca y someta
23 a votación, para culminar con el envío del acuerdo municipal a la Asamblea
24 Legislativa. El Exp. 17.742, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO
25 HÍDRICO fue votado en primer debate por el Plenario Legislativo y se encuentra en
26 este momento en consulta en la Sala Constitucional, razón por la que a pesar del
27 vencimiento del plazo de los ocho días para responder, todavía hay tiempo para que
28 las municipalidades se pronuncien sobre este proyecto de ley que incide directamente
29 en diferentes aspectos del quehacer municipal. De no pronunciarse las
30 municipalidades, tal y como lo establece el reglamento legislativo se entiende que los



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10004**

1 gobiernos locales se encuentran totalmente conformes con el texto propuesto y
2 asumen las responsabilidades que de aprobarse en segundo debate les confiere el
3 Exp. 17.742. En este correo en un archivo adjunto se envía el texto que se envió a
4 consultar a cada municipalidad.+

5 **ACUERDO No.1548-2017**

6 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
7 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
8 **Salas, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
9 **el correo enviado por la Diputada Paulina Ramírez Portuguez de la Asamblea**
10 **Legislativa, relacionado sobre la consulta que se les enviara recientemente**
11 **sobre el texto aprobado en primer debate en el Plenario Legislativo del Exp.**
12 **17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.Î**

13 **14.-** Se procede a conocer oficio No. MSR-CM-AC-118-11-10-17, del 17 de noviembre
14 del 2017, del Concejo Municipal de San Ramón, que dice: (õ) Para su conocimiento
15 y fines consiguientes me permito transcribirles el Acuerdo N° 11, tomado por el
16 Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 118 Ordinaria del 31 de octubre de
17 2017, que dice: (õ) Para su conocimiento y fines consiguientes me permito
18 transcribirles el Acuerdo N° 11, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la
19 Sesión N° 118 Ordinaria del 31 de octubre de 2017, que dice: PRIMERO: Solicitar a la
20 Alcaldía se proceda a la suscripción de un convenio con el gestor RECICLADORA
21 VALLE ECOLÓGICO LDTA, así como con cualquiera otro que ofrezca participar en el
22 Programa de Manejo de Residuos, por medio del cual se establezcan entre otros, al
23 menos los siguientes criterios:

24 a. Que los residuos valorizables del cantón, los entregará la Municipalidad en el centro
25 de acopio del gestor, ubicado a una distancia no mayor a la que tiene el actual Relleno
26 Sanitario.

27 b. Que se fijen los días en que la Municipalidad realizarán dichas entregas.

28 c. Que la Municipalidad promoverá entre los ciudadanos generadores de residuos, la
29 práctica de entregar directamente en el centro de acopio del gestor, sus residuos

30 valorizables debidamente clasificados. Este manejo será especialmente importante de



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10005

1 parte de los generadores comerciales, industriales e institucionales del cantón.
2 SEGUNDO: Hacer una exhortación respetuosa a todas las Municipalidades del país, a
3 fin de que puedan homologar este procedimiento y evitar así que esta obligación se
4 constituya en alguna desventaja para algún cantón o gestor.

5 TERCERO: Solicitar respetuosa pero vehementemente a la señora Ministra de Salud
6 en su condición de Rector en materia de gestión integral de residuos, según el artículo
7 7 de la Ley citada, para que establezca como política pública, la obligación de los
8 productores o importadores de residuos sólidos valorizables, a que reciban éstos en
9 sus centros de acopio, en condiciones comerciales que no resulten ruinosas para las
10 Municipalidades, ni para los gestores que participen en este esfuerzo nacional.+

11 **ACUERDO No.1549-2017**

12 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
13 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
14 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. MSR-**
15 **CM-AC-118-11-10-17, del 17 de noviembre del 2017, del Concejo Municipal de**
16 **San Ramón, que remite el acuerdo No. 11, tomado por el Concejo Municipal de**
17 **San Ramón, en la Sesión N° 118 Ordinaria del 31 de octubre de 2017, relacionado**
18 **con convenio con el gestor RECICLADORA VALLE ECOLÓGICO LDTAÎ .**

19 **15.-** Se procede a conocer nota del 21 de noviembre del 2017, suscrita por la Licda.
20 Karen Fonseca Sánchez, que dice: (õ) Saludos Cordiales. La suscrita Karen María
21 Fonseca Sánchez, en mi condición de secretaria de la UCA DE SANTA BARBARA DE
22 HEREDIA, hago de su conocimiento lo siguiente: " En sesión de Asamblea Ordinaria
23 de medio período de fecha 18 de noviembre, en el punto siete de la agenda se acordó:
24 " ante la petición extendida tanto por el Comité de Deportes como por el Concejo
25 Municipal, se acuerda por unanimidad renovar el nombramiento a la señora C.ANDY
26 TRIGUEROS GUTIERREZ, cédula 1-906-664, quién al día de hoy , continua
27 trabajando arduamente con el Comité de Deportes , realizando una excelente labor."
28 Es todo.-%

29 **ACUERDO No.1550-2017**

30 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10006

1 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
2 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota suscrita**
3 **por la Licda. Karen María Fonseca Sánchez, sobre renombramiento de la Sra.**
4 **Candy Trigueros Gutiérrez, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
5 **Santa Bárbara.**

6 **16.-** Se procede a conocer nota del 21 de noviembre del 2017, suscrita por la Licda.
7 Karen Fonseca Sánchez, Secretaria de la UCA de Santa Bárbara, que dice: (õ)
8 Saludos Cordiales. La suscrita Karen María Fonseca Sánchez, en mí condición de
9 secretaria de la UCA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA hago de su conocimiento
10 lo siguiente: " En sesión de Asamblea Ordinaria de medio período de fecha 18 de
11 noviembre, en el punto nueve asuntos varios de la agenda se acordó: " ante la
12 Renuncia de don Jorge Hidalgo como representante de la UCA DE SANTA BARBARA
13 DE HEREDIA, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Nombrar como miembro
14 propietario en la Junta Vial si señor ALVARO MORALES SALAS , cédula 4-103- 7-51.
15 y como suplente a KAREN MARIA FONSECA SANCHEZ, cédula 2-437-516,
16 localizable en el número 2269-3546. " Es todo.-%

17 **ACUERDO No.1551-2017**

18 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
19 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
20 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido nota del 21 de**
21 **noviembre del 2017, suscrita por la, Secretaria de la UCA de Santa Bárbara,**
22 **sobre nombramiento del propietario Sr. Álvaro Morales Salas, y la suplente**
23 **Licda. Karen Fonseca Sánchez de la Junta Vial.**

24 17.- Se procede a conocer el oficio No. SCMM-611-11-2 017, del 15 de noviembre
25 del 2017, del Concejo Municipal de Moravia sobre acuerdo tomado V del Concejo
26 Municipal que dice: (õ) del Proyecto de Ley para la Gestión Integral del Recurso
27 Hídrico por parte de la Asamblea Legislativa.

28 2. Se instruya a la Secretaría de este Concejo Municipal a trasladar el presente
29 acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, y a cada una de las fracciones
30 legislativas que integran actualmente la Asamblea Legislativa. **POR UNANIMIDAD**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10007

1 para la dispensa de trámite de comisión, para el fondo y aprobación definitiva de los
2 ediles Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, Cordilia Groves Miranda en sustitución de
3 María Julia Loria Núñez -quien se encontraba ausente-, Dora E. Yzaguirre Artavia en
4 sustitución de Juan Artemio Carrasco Ocaña -quien se encontraba ausente-, Deyanira
5 Chacón Torres, Luis Enrique Padilla Quirós, Giancarlo Casasola Chaves y Daniel
6 Torres Sandí en sustitución de Marcela Segura Elizondo -quien se encontraba
7 ausente-. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA
8 NÚMERO OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL
9 AÑO DOS MIL DIECISIETE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE
10 DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TORRES
11 SANDI [TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE
12 APROBADO.+

13 **ACUERDO No.1552-2017**

14 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
15 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
16 **Salas, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
17 **el oficio No. SCMM-611-11-2 017, del 15 de noviembre del 2017, del Concejo**
18 **Municipal de Moravia para que se adjunte al documento ya existente, punto No.**
19 **14 del expediente No. 17742, de la Asamblea Legislativa.**

20 **18.-** Se procede a conocer nota de la Asociación Administradora del Acueducto
21 (ASADA) RESIDENCIAL CIFUENTES, que dice: (õ .) Nuestra organización, ASADA
22 Cifuentes, tiene como parte de su misión promover la sostenibilidad de los recursos,
23 principalmente hídrico, y por eso la ASADA Cifuentes viene realizando campañas de
24 reciclaje desde el 2013, y hasta la fecha se han reciclado más de 45 toneladas de
25 residuos sólidos. Parte de nuestro proyecto para continuar concientizando a la
26 población del beneficio que se aporta al ambiente las buenas prácticas de separar los
27 residuos valorizables es muy importante contar con un espacio físico adecuado en
28 donde las personas que prestan su trabajo ad honoren sigan manipulando los residuos
29 bajo las más estrictas normas de seguridad y salubridad, como lo han venido haciendo
30 hasta la fecha. Por tal motivo es nuestro interés solicitarle al Concejo Municipal el



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10008

1 apoyo para que se segregue y nos donen un área de 713m² del terreno que
2 corresponde al parque Infantil ubicado en la Urbanización Cifuentes. El terreno es del
3 Folio Real N 4145175-000, con un área de 2963 m². Adjunto encontraran un croquis
4 con la propuesta de la segregación del parque infantil, a fin de que ese terreno se
5 inscriba a nombre de la Asada de Cifuentes. Al contar la ASADA con un terreno
6 inscrito a su nombre se lograrían cumplir con los siguientes objetivos: Contar con un
7 terreno propio para realizar mejoras de infraestructura. Al lograr este objetivo, la
8 ASADA puede obtener los permisos de funcionamiento y así poder realizar los trabajos
9 de ampliación de la oficina, indispensables para brindar un excelente servicio y llevar a
10 cabo proyectos a nivel de capacitación en gestión ambiental a la comunidad. Así al
11 lograr mejorar la infraestructura, la ASADA mejoraría su imagen de solo ser un ente
12 recaudador y proveedor de agua potable, para ser una organización que además de lo
13 anterior, fomentar la cultura de protección ambiental, sensibilizando a la población y
14 logrando acciones individuales por parte de las personas de la comunidad en pro de la
15 conservación del planeta. Además, se crearía un espacio donde los vecinos se puedan
16 acercar a dar sus opiniones sobre mejoras que se puedan hacer en la comunidad y de
17 la misma manera ser parte viva del cambio.+

18 **ACUERDO No.1553-2017**

19 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
20 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
21 **Salas, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
22 **nota de la Asociación Administradora del Acueducto (ASADA) Residencial**
23 **Cifuentes, relacionado con la solicitud de segregar y donar un área de 713m²**
24 **del terreno que corresponde al parque Infantil ubicado en la Urbanización**
25 **CifuentesÍ.**

26 **19.-** Se procede a conocer el oficio No. DFOE-DL-1011, del 20 de noviembre del
27 2017, suscrito por el Lic. Aldemar Argüello Segura Gerente de Área a.i. de la División
28 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República que dice:
29 (õ .) Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en
30 la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10009**

1 emisión del "índice de Gestión Municipal - Resultados del periodo 2016 " (Informe N.º
2 DFOE-DL-IF-00007-2017), preparado por la Contraloría General de la República. Para los
3 efectos, se ha dispuesto un sitio web, que incorpora un video con los principales resultados
4 del IGM 2016 y la versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente
5 vínculo: La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura
6 aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la
7 Administración¹. Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM
8 están sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema

9 Integrado de Información Municipal (SIIM). Gasto en papelería, tiempo laboral de
10 funcionarios y viáticos, entre otros, relacionados con el traslado de los jefes municipales
11 hasta la Contraloría General. Además, en aras de fomentar la participación ciudadana, la
12 transparencia y la rendición de cuentas, y con el propósito de compartir la información de
13 forma uniforme, comprensible y con la mayor cobertura posible con los funcionarios
14 municipales y los ciudadanos del Cantón, se solicita a ese órgano colegiado divulgar los
15 resultados de este informe y la documentación que sustenta los resultados obtenidos por
16 ese Gobierno Local mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales
17 disponibles. Al respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente referenciado en este
18 oficio. Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República,
19 en Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal, encontrarán las
20 publicaciones correspondientes a los resultados del índice de Gestión Municipal de años
21 anteriores. Finalmente, se recuerda que la información de este documento debe
22 considerarse como insumo para la toma de decisiones de la Administración Municipal, a fin
23 de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.

24 **ACUERDO No.1554-2017**

25 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
26 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
27 **Salas, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
28 **el oficio No. DFOE-DL-1011, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic.**
29 **Aldemar Argüello Segura Gerente de Área a.i. de la División de Fiscalización**
30 **Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, relacionado con el**

31



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10010**

1 **"Índice de Gestión Municipal - Resultados del periodo 2016"**

2 **20.-** Se procede a conocer el oficio No. DH-335-2017, del 20 de noviembre del 2017,
3 suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa,
4 que dice: (ð) En la sesión N° 5 de 15 de noviembre de 2017, se aprobó una moción
5 para consultar a la institución que usted representa, el texto dictaminado del proyecto
6 de ley: expediente N:° 19.113 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
7 PÚBLICA, Se adjunta el texto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de
8 ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de
9 la Asamblea Legislativa.+

10 **ACUERDO No.1555-2017**

11 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
12 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
13 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. DH-**
14 **335-2017, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por la Sra. Flor Sánchez**
15 **Rodríguez, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, relacionado con consulta**
16 **sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: expediente N:° 19.113**
17 **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

18 **21.-** Se procede a conocer el oficio No. F-1763-11-2017, del 17 de noviembre del
19 2017, suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, que
20 dice: (ð .) El próximo jueves 30 de noviembre a partir de las 8 am y hasta las 2 pm,
21 en el auditorio de la Municipalidad de San José, realizaremos una actividad
22 denominada Desarrollo Ambiental y Políticas de Planificación Urbana, con el propósito
23 de analizar las formulaciones recientes en esta materia, incluyendo la Política
24 Nacional, de Planificación Urbana, la Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica, Ley de
25 Aguas y humedales, y otros temas ambientales vinculados.+

26 **ACUERDO No.1556-2017**

27 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside**
28 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
29 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. F-**
30 **1763-11-2017, del 17 de noviembre del 2017, suscrito por el Sr. Juan Antonio**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10011

1 **Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, sobre invitación para participar en la**
2 **actividad Í Desarrollo Ambiental y Políticas de Planificación UrbanaÍ .**

3 **22.-** Se procede a conocer invitación de la Fundación Líderes Globales para participar
4 en %ÍI Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales+.

5 **ACUERDO No.1557-2017**

6 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside**
7 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
8 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la invitación de la**
9 **Fundación Líderes Globales para participar en Í III Encuentro Internacional de**
10 **Gobiernos Locales y EstatalesÍ .**

11 **23.-** Se procede a conocer nota del 24 de noviembre del 2017, suscrita por el Pbro.
12 Royner Anchía Umaña, que dice: (õ) Como nuestra primera nota solicitando el
13 permiso para realizar las Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona Santa
14 Bárbara del 1° al 10 de diciembre del 2017 fue aprobada por ustedes, les enviamos
15 con la presente, los permisos aprobados del Ministerio de Salud, carta de la Cruz Roja
16 y Policía de Proximidad, el croquis y el programa para que dicho permiso sea ratificado
17 por el Concejo+.

18 **ACUERDO No. 1558-2017**

19 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
20 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
21 **Salas, acuerdan por unanimidad y en definitivo: Í Ratificar el permiso a la**
22 **Parroquia de Santa Bárbara para la realización de las Fiestas Patronales en**
23 **honor a la Patrona Santa Bárbara del 01 al 10 de diciembre del 2017, según**
24 **solicitud del 24 de noviembre del año en curso, suscrito por el Pbro. Royner**
25 **Anchía UmañaÍ .**

26 **24.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-611-2017, suscrito por el Alcalde
27 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Con el fin de que sea revisado y
28 aprobado la firma del convenio por el suscrito adjunto les remito el borrador del
29 Convenio Proyecto Fomento de Capacitación en Evaluación (JOSEVAL) y la
30 Municipalidad de Santa Bárbara, a firmar con el Ministerio de Planificación Nacional y



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10012

1 Política Económica+

2 **ACUERDO No. 1559-2017**

3 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
4 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
5 **Salas, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
6 **para su revisión y aprobación el oficio No. OAMSB-611-2017, suscrito por el**
7 **Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, relacionado con Convenio Proyecto**
8 **Fomento de Capacitación en Evaluación (FOCEVAL) y la Municipalidad de Santa**
9 **Bárbara**

10 **25.-** Se procede a conocer el memorando No. 762-2017, suscrito por el Alcalde
11 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: %õ) Atentamente me permito saludarle
12 y a la vez acusar el recibo de su oficio No. AAIMSB-04-2017 de fecha 17 de octubre
13 del 2017, en el cual informa sobre la necesidad de investigar si existieron
14 modificaciones en la Compra Directa No. 2016CD-000066-CL %ontratación para el
15 diseño y la construcción de un puente vehicular que se construirá sobre el Rio
16 Potrerillos, Calle La Paulina, en el distrito de Santa Bárbara. Al respecto me permito
17 informarle que he procedido a girar instrucciones al Licenciado Cristian Aragón,
18 Encargado del Departamento Legal, para que realice una investigación al respecto; de
19 la cual le informaré oportunamente+

20 **ACUERDO No. 1560-2017**

21 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
22 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
23 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el memorando**
24 **No. 762-2017, enviado al Auditor Municipal, Lic. Mario González y suscrito por el**
25 **Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, en relación con el oficio No.**
26 **AAIMSB-04-2017 del 17 de octubre del 2017**

27 **26.-** Se procede a conocer el memorando No. 763-2017, del 27 de noviembre del
28 2017, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Hector Arias Vargas, que dice: (õ)
29 Atentamente me permito saludarle y a la vez acusar recibo de sus oficios No.
30 AAIMSBN-05-2017 del 17 de octubre del 2017 y AAIMSB-07-2017 del 1° de



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10013**

1 noviembre del 2017, en los cuales advierte de las posibles irregularidades y
2 consecuencias del acuerdo No.1439-2017 celebrado el 30 de octubre del 2017 y en la
3 cual concluye que esta Alcaldía debe proceder a vetar el mismo. Al respecto debo
4 manifestarle que el Código Municipal prevé que los acuerdos del Concejo se formarán
5 previo dictamen de una comisión. En el caso que nos ocupa el acuerdo fue tomado
6 mediante un acuerdo de comisión, por lo que esta Alcaldía no nota ningún motivo de
7 legalidad ni inoportunidad del acto para vetar el mismo, razón por la cual no se hizo.+

8 **ACUERDO No. 1561-2017**

9 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
10 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
11 **Salas, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el memorando No.**
12 **763-2017, enviado al Auditor Municipal, Lic. Mario González y suscrito por el**
13 **Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, relacionado con sus oficios No.**
14 **AAIMSB-05-2017 del 17 de octubre del 2017 y AAIMSB-07-2017 del 1° de**
15 **noviembre del 2017, en los cuales advierte de las posibles irregularidades y**
16 **consecuencias del acuerdo No.1439-2017 celebrado el 30 de octubre del 2017.**

17 27.- Se procede a conocer nota de la Escuela Aniceto Esquivel S., donde remite lista
18 de ternas para ocupar los puestos en la Junta de Educación de la escuela.

19 **ACUERDO No. 1562-2017**

20 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
21 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
22 **Salas, acuerdan por unanimidad y en definitivo:**

23 **Í Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto**
24 **Esquivel, conforme al artículo No. 41 de la Ley Fundamental de Educación y**
25 **los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249- MEP Í Reglamento General de**
26 **Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual se conforma de la**
27 **siguiente manera:**

28 Kimberly Mayela Araya Rojas	Cédula de Identidad No. 401960985
29 Amanda Janette Delgado	Cédula de Residencia No. 155820528204
30 Meylin Carolina Arias Montero	Cédula de Identidad No.401830506



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10014

1 **Nelsie Cortés Arias** Cédula de Identidad No. 401840631

2 **Lidia María Sánchez Cambronero** Cédula de Identidad No. 401500060

3 **V. ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE**

4 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, se refiere al Convenio de FUCEVAL.

5 Manifiesta que dicho convenio se lo facilitó Sofía del CICAP. Indica que Sofía le trajo
6 a una muchacha de nombre Andrea Meneses, quien trabaja con personeros de
7 Alemania y MIDEPLAN. Menciona que lo que quieren es realizar un trabajo para
8 mejorar la gestión municipal, por lo que accedió a hacer esas capacitaciones ya que
9 eso les facilitaría todo el accionar municipal. Ellos tienen cinco proyectos y para eso
10 fueron escogidas cinco municipalidades y entre esas esta la Municipalidad de Santa
11 Bárbara. Entonces lo que pretenden es hacer un informe en las cinco municipalidades
12 y para eso les dieron cinco temas para ver si les parecía, los cuales se pueden
13 cambiar de acuerdo al proceder de cada municipalidad. En el caso de Santa Bárbara
14 va a revisar los temas para ver cuales se pueden cambiar. Para este proyecto
15 vendrán personas de Alemania, son gente joven que vienen a trabajar y el
16 empezarán en el mes de Febrero. Lo que se tiene que brindar es un espacio y una
17 persona que servirá de contacto para ellos.

18 Por otra parte informe que el pasado jueves estuvieron en la zona de los Cartagos y el
19 día de hoy estuvieron en el CEN CINA E y también en la Escuela de San Juan de
20 Santa Bárbara con los niños del kínder. En esa ocasión estuvieron entregando
21 certificados que les dieron a los niños por unos talleres que se dieron durante el año
22 en el tema del ambiente y del tránsito. Fue muy bonito para ellos este tipo de
23 formaciones.

24 También comenta que estuvieron en la celebración del 68 aniversario de la Fuerza
25 Pública de Santa Bárbara y ellos tenían toda una logística y todo quedó muy bien
26 organizado.

27 Luego el sábado pasado estuvieron en los Guachipelines, en la estrategia de lo que es
28 la formulación del acueducto municipal. Llegaron varias asociaciones de desarrollo y
29 otras faltaron- Esto les permitió hablar sobre la segunda etapa del proyecto que es
30 cambiar la tubería, hacer tanques de almacenamiento y hacer nuevas captaciones que



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10015**

1 es de suma importancia. Agrega que en esa misma zona se estaba asfaltando las
2 calles. Con eso terminan la primera esta y les faltarían solo dos (Alfaro y Salesiano)
3 para concluir lo que se tenía previsto.

4 El día de hoy se recibieron a los personeros del MAG, INDER, la sociedad de usuarios
5 del agua; CENARA estaba invitada pero no llegó. El objetivo de esta reunión era
6 solicitarles el agua para los hidrantes y también el agua para el parque, ya que ahí hay
7 un problema de distribución. También la idea es ayudarlos a ellos los agricultores a
8 través de un convenio.

9 La Vicealcaldesa, Licda. Eliana Víquez, informa que se habían gestionado unas
10 mejoras para el Estadio Municipal a través de la Compañía de Fuerza y Luz en cuanto
11 a iluminación, ya que hay un área que es muy peligrosa porque está muy oscuro y
12 además que tampoco se puede usar la pista de atletismo por tampoco hay iluminación.
13 Por esa razón el día de hoy les llegó la cotización y es por un monto de ¢2.139.000 o
14 cambiar toda la iluminación actual en la cancha de futbol, eso costaría ¢3.200.000. La
15 ventaja es que la compañía les dice que lo pueden hacer prorrateados el pago en los
16 recibos que paga el estadio, por lo que saldría bastante bien. Esa información ya fue
17 pasada el Comité de Deportes y ellos lo estarían analizando; sin embargo toda esta
18 gestión debe hacerse por medio de la Municipalidad, ya que el Estadio es municipal.

19 Por otra parte se les había dicho cuánto costaba iluminar el Cementerio Municipal y
20 saldría costando ¢15.900.000. El problema que tiene el cementerio es que carece del
21 todo de alumbrado público y aparte tampoco pagan luz por no tener medidor y en ese
22 caso tendrían que gestionar el medidor y ellos estarían dando la mano de obra, el
23 alquiler de todo el equipo de iluminación del cementerio.

24 Existe otra propuesta de que se ilumine más la zona de la Guaracha, en San José
25 Altagracia, la parte de Purabá. En toda es parte se había solicitado hacer toda la
26 iluminación en el sector del Puente Betania. La compañía los visito el pasado 3 de
27 octubre, con lo cual el estudio entraría al Departamento de Ingeniería por parte de la
28 compañía para luego enviar una cotización.

29 Por otra parte comenta que Café Britt a través de gestión ambiental, quieren hacer un
30 proyecto con la municipalidad. Se trata de una parada a autobuses ecológica y se



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10016

1 instalaría en la acera del frente de Café Britt y para eso se estaría utilizando algunos
2 materiales de reciclaje, sin embargo se debe hacer a través de convenio por lo que
3 estaría llegando la solicitud en estos días.

4 Para terminar informa que ya fueron comprados los refrescos para la actividad de la
5 Cruz Roja y alcanzaron para diez embaces, cada uno de tres litros.

6 El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal, comenta que la actividad del sábado pasado
7 fue de mucho provecho

8 **VI. DICTAMES DE COMISION**

9 Se procede a conocer el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-
10 MSB-044-2017, que dice: (ò) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las
11 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44
12 y 49 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de
13 la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

14 Esta comisión conoce el oficio OAMSB-545-17 firmado por el señor Alcalde Municipal,
15 Héctor Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita %Adjunto me permito hacer
16 entrega de los tomos I, II y III de la Licitación Pública N° 2017LN-000001-CL "Compra
17 e instalación de conjuntos de medición para el Acueducto Municipal" y copia del oficio
18 DPMSB-260-2017 suscrito por la Licda. Cynthia Salas Chavarría, Proveedora
19 Institucional que es Informe de Recomendación para Adjudicación Licitación Pública
20 No. 2017LN-000001-CL %Compra e instalación de conjuntos de medición para el
21 Acueducto Municipal+; según consta en la Sesión Ordinaria número 79-2017,
22 celebrada el 30 de octubre del 2017, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto Ñ.

23 **RESULTANDO**

24 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio OAMSB-545-17 firmado por el
25 señor Alcalde Municipal, Héctor Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita
26 %Adjunto me permito hacer entrega de los tomos I, II y III de la Licitación Pública N°
27 2017LN-000001-CL "Compra e instalación de conjuntos de medición para el
28 Acueducto Municipal" y copia del oficio DPMSB-260-2017 suscrito por la Licda.
29 Cynthia Salas Chavarría, Proveedora Institucional que es Informe de Recomendación
30 para Adjudicación Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL %Compra e instalación de



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10017**

1 conjuntos de medición para el Acueducto Municipal+; según consta en la Sesión
2 Ordinaria número 79-2017, celebrada el 30 de octubre del 2017, Artículo IV. Lectura
3 de Correspondencia, punto Ñ.

4 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1434-2017, se
5 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, aprobación y
6 adjudicación.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que visto el expediente administrativo a tomo I, folio 104 es visible la
9 publicación en el Diario Oficial la Gaceta, donde se invita a participar del proceso de
10 licitación por parte del Departamento de Proveeduría, De esta invitación las empresas
11 AQUAWORKS S.A; P TURBINA S.A; PROTEL; HANNA INSTRUMENTS; SEVA DEL
12 NORTE S.A; S&V S.A; ADVANCE LABORATORIOS; GRUPO GyM S.R.L;
13 CORPORACIÓN OSMINVARGAS; CORPORACIÓN FONT; INNOVAGUA S.A;
14 ELVATRON; solicitaron el cartel de la licitación, Las Empresas CBL
15 CONSTRUCTORES; S&V S.A; P TURBINA S.A; COPRODESA y FERNANDEZ
16 VAGLIO CONSTRUCTORA S.A, se hicieron presentes en la visita técnica, visible a
17 folio 176.

18 Solamente 2 empresas presentaron su oferta. Los oferentes, habrían sido P TURBINA
19 S.A. (oferta 1), FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A. (oferta 2).

20 Al cierre de la recepción de ofertas, la jefe del Acueducto Municipal, indicó de las
21 ofertas debían de subsanar algunos aspectos técnicos, con vista en el oficio DAC-
22 MSB-0189-2017 visible de folio 953 a 957 del tomo II. A su vez mediante oficio MSB-
23 CM-006-2017, se indican los términos a subsanar por los oferentes después del
24 análisis financiero de las ofertas.

25 SEGUNDO: Que mediante el oficio DAC-MSB-0189-2017 visible de folio 953 a 957 del
26 tomo II, La Ingeniera del Acueducto Municipal solicita a la Proveeduría la subsanación
27 de requisitos técnicos. Que mediante oficio MSB-CM-006-2017, se indican los
28 términos a subsanar por los oferentes después del análisis financiero de las ofertas,
29 visible a folio 960 y 961 tomo II y que mediante oficio DAL-CAA-0041-2017, el
30 departamento legal de la Municipalidad indica que las ofertas cumplen con los



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10018

- 1 requisitos legales, visible a folio 958, tomo II.
- 2 TERCERO: Que los oferentes, habrían procedido con las respectivas subsanaciones,
- 3 siendo sujetas las ofertas para analizarse.
- 4 CUARTO: Que mediante el oficio DAC-MSB-0198-2017 visible de folio 1104 a 1106
- 5 del tomo II, La Ingeniera del Acueducto Municipal solicita a la Proveduría la
- 6 subsanación de requisitos técnicos no atendidos en el oficio DAC-MSB-0189-2017. Y
- 7 que mediante oficio MSB-CM-007-2017, se indica que los oferentes realizaron las
- 8 subsanaciones correspondientes, visible a folio 1107 y 1109 tomo II.
- 9 QUINTO: Que mediante el oficio DAC-MSB-0207-2017 visible de folio 1125 a 1154 del
- 10 tomo II, La Ingeniera del Acueducto Municipal solicita a la Proveduría la subsanación
- 11 de requisitos técnicos no atendidos en el oficio DAC-MSB-0198-2017.
- 12 SEXTO: Que mediante el oficio DAC-MSB-0210-2017 visible de folio 1170 a 1171 del
- 13 tomo II, La Ingeniera del Acueducto Municipal solicita a la Proveduría la subsanación
- 14 de la certificación ECA a la Empresa P TURBINA S.A.
- 15 SETIMO: Que mediante oficio DPMSB-247-2017, visible a folio 1437 y 1438, se
- 16 solicita a la Empresa FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A ajustarse al
- 17 presupuesto disponible para este proyecto.
- 18 OCTAVO: Que mediante oficio PROY-FVC-2017-000339, la empresa FERNÁNDEZ
- 19 VAGLIO CONSTRUCTORA S.A; acepta ajustar su oferta al contenido presupuestario
- 20 disponible, pasando la misma de 1.457.200.000,00 (mil cuatrocientos cincuenta y
- 21 siete millones doscientos mil colones con 00/100), a 1.351.554.211,22 (mil
- 22 trescientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos once
- 23 colones con 22/100),
- 24 NOVENO: Que la evaluación de las condiciones cartelarias son las siguientes, visible
- 25 a folio 1444 a 1448, de tomo III:
- 26
- 27 DECIMO: Que la Proveduría Municipal mediante el oficio DPMSB-260-2017, visible
- 28 de folio 1449 a folio 1451, brinda el informe de recomendación para adjudicación
- 29 Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL %COMPRA E INSTALACIÓN DE
- 30 CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL+en las



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10019

1
2
3
4
5
6

EVALUACIÓN		
Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL		
"COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL"		
Elementos de Evaluación	OFERTA NO. 1 Fernández Vaglio Constructora S.A.	OFERTA NO.2 P Turbina S.A.
Precio (60 puntos)	60	No cumple técnicamente según dictamen DAC-MSB-214- 2017
Garantía del equipo (20 puntos)	10	
Garantía de repuestos (20 puntos)	20	
Total de evaluación	90	

7 observaciones indica lo siguiente: %6) Dada a la necesidad de adquirir estos
8 servicios, y la solicitud realizada mediante el oficio DAC-MSB-094-2017 y Memorando
9 No. 276-2017 se realiza el procedimiento de contratación administrativa. Con respecto
10 a la tabla de evaluación y tomando en cuenta los dictámenes técnicos de la Ing. Suyin
11 Vargas, en el folio 1434, el dictamen Legal del Lic. Cristian Aragón Artola, Asesor
12 Legal, en el folio 0958 y el dictamen financiero del Lic. Wences Ruiz Campos, en el
13 folio 1109, se recomienda contratar a la empresa FERNÁNDEZ VAGLIO
14 CONSTRUCTORA S.A. La compra total de esta contratación es por un monto de
15 1.351.554.211,22 (mil trescientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y
16 cuatro mil doscientos once colones con 22/100), de conformidad con la revisión del
17 presupuesto ordinario 2017. Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el
18 siguiente cuadro:

19
20
21
22
23

ÍTEM	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1	FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	₡ 1.351.554.211,22
	TOTAL ADJUDICADO	₡ 1.351.554.211,22

24 DECIMO PRIMERO: Que el 21 de noviembre del 2017 en sesión de comisión de
25 Hacienda y Presupuesto, acuerda enviar oficio a la administración municipal que
26 previo a dictaminar sobre el Informe de recomendación para adjudicación de la
27 Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL, que se tenga las observaciones realizadas
28 por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para que se aclare a la Comisión si el
29 mismo fue atendido, así como también en el Informe de Recomendación de la Licda.
30 Cynthia Salas Ch. Proveedora Municipal consigan que la oferta n°1 es de Fernández



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10020**

1 Vaglio Constructora S.A. y la Oferta N° 2 Proyectos Turbina S.A, lo cual no es lo
2 correcto. Para lo cual se remite el oficio ALMSB-0054-2017 de la Comisión de
3 Hacienda y Presupuesto.

4 DECIMO PRIMERO: Que el 21 de noviembre del 2017 en sesión de comisión de
5 Hacienda y Presupuesto, acuerda enviar oficio a la administración municipal que
6 previo a dictaminar sobre el Informe de recomendación para adjudicación de la
7 Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL, que se tenga las observaciones realizadas
8 por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para que se aclare a la Comisión si el
9 mismo fue atendido, así como también en el Informe de Recomendación de la Licda.
10 Cynthia Salas Ch. Proveedora Municipal consigan que la oferta n°1 es de Fernández
11 Vaglio Constructora S.A. y la Oferta N° 2 Proyectos Turbina S.A, lo cual no es lo
12 correcto. Para lo cual se remite el oficio ALMSB-0054-2017 de la Comisión de
13 Hacienda y Presupuesto.

14 DECIMO SEGUNDO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe el oficio
15 DPMSB-277-2017 de fecha 23 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Marco
16 Vargas Ramírez, Proveedor Institucional a.i., respuesta al oficio ALMSB-0054-2017 de
17 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dice: %õ) 1. Se analiza oficio DGFM-
18 1279-2017, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, del cual se desprende lo
19 siguiente: Oferta N° 2. Fernández Vaglio Constructora S.A. a. Punto 2.1, la oferta
20 cumple. b. Punto 2.2, subsanado mediante oficio PROY-FV-2017-00393 (folio 1465
21 bis). c. Punto 2.3, la oferta cumple. d. Punto 2.4, la oferta cumple. e. Punto 2.5,
22 subsanado mediante el oficio PROY-FV-2017-00393 (folio 1465 bis). f. Punto 2.6, error
23 en la numeración (no afecta ni contrapone el objeto de la oferta).g. Punto 2.7, la oferta
24 cumple. h. Punto 2.8, se solicitarán en el momento procesal oportuno, no afecta el
25 dictado del acto final de adjudicación. i. Punto 2.9, se solicitarán en el momento
26 procesal oportuno. J. Punto 2.10, subsanado mediante oficio PROY-FV-2017-00314
27 (folios 1173 a 1180). K. Punto 2.11, se establece que no existe relación obrero .
28 patronal entre la empresa que resulte adjudicada y la Municipalidad, por lo que
29 corresponde a la adjudicada realizar esta gestión, no afecta el dictado del acto final de
30 adjudicación. L. Punto 2.12, subsanado mediante oficio PROY-FV-2017-00314 (folio



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10021**

1 1181). M. Punto 2.13, la oferta cumple. n. Punto 2.14 la oferta cumple. o. Punto 2.15, la
2 oferta cumple. p. Punto 2.16, se solicita ajustarse al presupuesto mediante oficio
3 DPMSB-247-2017 (folio 1437 y 1438), solicitud que se acepta mediante oficio PROY-
4 FV-2017-00339 (folio 1443). Q. Punto 2.17, se ajustarse al presupuesto mediante
5 oficio DPMSB-247-2017 (folio 1437 y 1438), solicitud que se acepta mediante oficio
6 PROY-FV-2017-00339 (folio 1443). r. Punto 2.18, se solicita ajustarse al presupuesto
7 mediante oficio DPMSB-247-2017 (folio 1437 y 1438), solicitud que se acepta
8 mediante oficio PROY-FV-2017-00339 (folio 1443). s. Punto 2.19, se solicita ajustarse
9 al presupuesto mediante oficio DPMSB-247-2017 (folio 1437 y 1438), solicitud que se
10 acepta mediante oficio PROY-FV-2017-00339 (folio 1443). T. Punto 2.20, la oferta
11 cumple. Se realizan las observaciones anteriores únicamente de la oferta N° 2 de la
12 empresa Fernández Vaglio Constructora S.A.,(de acuerdo al oficio del IFAM), ya que
13 según informe de recomendación (folios 1444 a 1451) de la Licda. Cinthia Salas
14 proveedora municipal, la oferta N° 1 Proyectos Turbina S.A. no califica para ser
15 evaluada por que no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas
16 establecido en el cartel de licitación, en el Volumen 3, Capítulo 5, artículo 4 que reza lo
17 siguiente: **%(õ)** El oferente debe presentar la siguiente información del laboratorio:
18 Nombre, dirección, teléfono y copia de los certificados de laboratorio. En el caso de
19 tener acreditación de otro ente que no sea el ECA, deberán hacer el trámite de
20 reconocimiento por el Ente Costarricense de Acreditación y presentar la certificación
21 respectiva. Dicha certificación es requisito de admisibilidad lo anterior apegado al
22 artículo 34 de la Ley 8279 **%Sistema Nacional para la Calidad+ (õ)+ negrita y**
23 **subrayado no es del original.** Además aclaro que lo correcto es oferta N° 1 Proyectos
24 Turbina S.A. **NO CUMPLE** y Oferta N° 2 Fernández Vaglio Constructora S. A. total de
25 la evaluación 90.**(õ)+**
26 DECIMO TERCERO: Que esta Comisión verifica que además la oferta de Fernández
27 Vaglio S.A., cuenta con la documentación de rigor presente en el expediente por lo
28 que, en acatamiento de las reglas del Cartel de licitación aprobado por el Concejo
29 Municipal, esta Comisión consiente que el objeto de esta contratación deberá ser
30 adjudicado a Fernández Vaglio Constructora S.A. por un monto de mil trescientos



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10022**

1 cincuenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos once colones con
2 22/100 de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2017.

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA**

4 **PRIMERO:** Adjudicar el objeto de contratación de la Licitación Pública No. 2017LN-
5 000001-CL ~~%~~COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL
6 ACUEDUCTO MUNICIPAL+por un monto de mil trescientos cincuenta y un millones
7 quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos once colones con 22/100 a la empresa
8 FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A., cédula jurídica número tres-
9 uno- cero seis cuatro cuatro seis cinco, domiciliada 125 metros este y 500 norte del
10 Colegio Madre del Divino Pastor, Alto de Guadalupe, San José, de la cual ostenta la
11 representación legal el Ingeniero Manuel Enrique Fernández Vaglio, portador de la
12 cédula de identidad número uno- cero cuatrocientos cincuenta- cero novecientos
13 ochenta y dos.

14 **SEGUNDO:** Publíquese. En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Contratación
15 Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se instruye
16 a la Administración a la publicación del presente acuerdo municipal que es acto de
17 adjudicación, en el Diario oficial la Gaceta y al cumplimiento de los artículos antes
18 mencionados.

19 **TERCERO:** Instruir a la Administración para que el Departamento de Proveeduría,
20 proceda a celebrar el contrato administrativo con la empresa adjudicataria y la
21 Municipalidad; una vez el acto adquiera firmeza.

22 **CUARTO:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para notifique el presente
23 acuerdo y realice la devolución del expediente de esta contratación que consta de
24 1476 folios distribuidos en tres tomos, al Departamento de Proveeduría para lo
25 correspondiente.+

26 **ACUERDO No. 1563-2017**

27 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
28 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
29 **Salas, acuerdan por unanimidad y en definitivo: Aprobar el Dictamen de**
30 **Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-044-2017, a saber:**



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10023

1 **Í PRIMERO:** Adjudicar el objeto de contratación de la Licitación Pública No.
2 **2017LN-000001-CL Í COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN**
3 **PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPALÎ** por un monto de mil trescientos cincuenta
4 y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos once colones con
5 **22/100** a la empresa **FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.**, cédula jurídica
6 número tres- ciento uno- cero seis cuatro cuatro seis cinco, domiciliada 125
7 metros este y 500 norte del Colegio Madre del Divino Pastor, Alto de Guadalupe,
8 San José, de la cual ostenta la representación legal el Ingeniero Manuel Enrique
9 Fernández Vaglio, portador de la cédula de identidad número uno- cero
10 cuatrocientos cincuenta- cero novecientos ochenta y dos.

11 **SEGUNDO:** Publíquese. En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de
12 Contratación Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación
13 Administrativa se instruye a la Administración a la publicación del presente
14 acuerdo municipal que es acto de adjudicación, en el Diario oficial la Gaceta y al
15 cumplimiento de los artículos antes mencionados.

16 **TERCERO:** Instruir a la Administración para que el Departamento de
17 Proveduría, proceda a celebrar el contrato administrativo con la empresa
18 adjudicataria y la Municipalidad; una vez el acto adquiera firmeza.

19 **CUARTO:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para notifique el presente
20 acuerdo y realice la devolución del expediente de esta contratación que consta
21 de 1476 folios distribuidos en tres tomos, al Departamento de Proveduría para
22 lo correspondiente.Î

23 **VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

24 **El Presidente, Sr. Luis Alberto Carvajal,** informa que para el martes 05 de diciembre
25 no podrá presidir la sesión ordinaria, por lo que el Vicepresidente, Sr. Luis Edo.
26 Salazar, será quien dirija la sesión.

27 Asimismo propone la agenda para la próxima sesión extraordinaria No. 31-2017, la
28 cual quedaría de la siguiente manera:

29 I.- Audiencias

30 II.- Dictámenes de Comisiones



Acta N° 83-2017

Fecha: 27/11/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10024

1 III.- Varios.

2 **ACUERDO No. 1564-2017**

3 **Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas quien preside,**
4 **Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco**
5 **Salas, acuerdan por unanimidad y en definitivo: Aprobar la agenda para el**
6 **próximo jueves 30 de noviembre a saber:**

7 **I.- Audiencias**

8 **II.- Dictámenes de Comisiones**

9 **III.- Varios**

10 **VIII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE:**

11 **No hay.**

12 Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas con quince minutos el señor
13 Presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la
14 sesión. -----

15

16

17

18 **Secretaria**

Presidente

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----